



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15393

18/07/2017

43284

**AUTOR/A:** GALOVART CARRERA, María Dolores (GS); MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la persona indicada no recibe tratamiento porque el problema descrito responde a un episodio puntual que fue tratado sin gravedad. El preso recibe ayuda mensual del Consulado.

Asimismo, cabe indicar que no se ha solicitado el traslado.

Madrid, 05 de octubre de 2017